



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPTO DE EDUCACION  
SUB. DEPTO JURIDICO  
PARRAL

DECRETO EXENTO N° 5329 /

Parral, 29 Oct 2012

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Que es necesario y conveniente, que la Abogada del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, se capacite y asista al seminario sobre "Estatuto y Sumarios Administrativos".
- 3.- Lo previsto en la Iniciativa "Capacitaciones a personal del DAEM o Corporación", Título de Actividad "Capacitación de Profesionales, Técnicos y Funcionarios DAEM", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAGEM 2012.-
- 4.- Términos de Referencia de Trato Directo "01 cupo Seminario Estatuto y Sumarios Administrativos Abogada DAEM Parral".-
- 5.- Certificado emitido por la encargada del Departamento de Adquisiciones del DAEM Parral, de fecha 25 de Octubre del año 2012.-
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 7.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra H de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".-
- 8.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario y conveniente, que la Abogada del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, se capacite y asista al seminario sobre "Estatuto y Sumarios Administrativos".
- 2.- Lo previsto en la Iniciativa "Capacitaciones a personal del DAEM o Corporación", Título de Actividad "Capacitación de Profesionales, Técnicos y Funcionarios DAEM", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAGEM 2012.-
- 3.- Que, la capacitación se realizará, a través, del seminario denominado "Estatuto y Sumarios Administrativos".-
- 4.- Que la adquisición se requiere realizar en conformidad a lo dispuesto en los términos de referencia del Trato Directo "01 cupo Seminario Estatuto y Sumarios Administrativos Abogada DAEM Parral".-
- 5.- Que, el Numeral Octavo del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece en forma expresa que "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".-
- 6.- Que, el inciso final del artículo 8 de la Ley 19.886, estipula en forma expresa que "Siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de este artículo"; y el artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886, estipulan en forma expresa "Procedimiento de Trato o Contratación Directa Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7".-

- 7.- Que, la Encargada del Departamento de Adquisiciones, mediante certificado de fecha 25 de Octubre del año 2012, da cuenta que revisado el Portal ChileCompra, (Mercado Público), a la fecha ninguna otra institución ofrece un seminario sobre Estatuto y Sumarios Administrativo o algún otro similar, razón por la cual no se puede dar cumplimiento al requisito de contar con las 03 cotizaciones exigidas en la normativa legal precedentemente citada.-
- 8.- Que, el proveedor CENTRO ESTUDIOS DE ORGANIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA LTDA. RUT N° 79.752.200-7, cumple con los requisitos promovidos, según lo dispuesto en los Términos de Referencia del Trato Directo "01 cupo Seminario Estatuto y Sumarios Administrativos Abogada DAEM Parral".-
- 9.- Que, el proveedor CENTRO ESTUDIOS DE ORGANIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA LTDA. RUT N° 79.752.200-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio "01 cupo Seminario Estatuto y Sumarios Administrativos Abogada DAEM Parral", con el proveedor **CENTRO ESTUDIOS DE ORGANIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA LTDA. RUT N° 79.752.200-7**, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura, por la suma total de Doscientos cuarenta mil pesos.- (\$240.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **APRUEBASE**, los Términos de Referencia de Trato Directo "01 cupo Seminario Estatuto y Sumarios Administrativos Abogada DAEM Parral", los que previamente han sido conocidos y aceptados por el proveedor.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el costo de la prestación del servicio "01 cupo Seminario Estatuto y Sumarios Administrativos Abogada DAEM Parral", será financiado con recursos provenientes del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012, según lo contemplado en la Iniciativa "Capacitaciones a personal del DAEM o Corporación", Título de Actividad "Capacitación de Profesionales, Técnicos y Funcionarios DAEM", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAGEM 2012.-
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Ítem **214.05.01.065** de la cuenta administración de fondos de terceros, "FAGEM 2012".-

**Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
ALCALDE (S) DE PARRAL



**ABOGADO D.A.E.M**



**DIRECTOR**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE EDUCACION MUNICIPAL DE  
PARRAL

JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-

**DISTRIBUCION:** 1.- I. Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M. 5.- Abogado D.A.E.M. 6.- Interesada. 7.- UTP D.A.E.M (Encargado FAGEM)

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Trato Directo "01 cupo Seminario Estatuto y Sumarios Administrativos Abogada DAEM Parral".-**

- 1.- **ESTABLÉCESE**, que el servicio que se está adquiriendo, tiene el siguiente programa de duración:

**PRIMER DIA. (08 de Noviembre de 2012, a contar de las 09:30 horas).-**

Análisis de la Ley del Nuevo Trato. Definiciones legales. Calidad jurídica funcionarios.  
Carrera funcionaria.  
Obligaciones funcionarias  
Prohibiciones. Incompatibilidades.  
Derechos de los funcionarios.

**SEGUNDO DIA (09 de Noviembre de 2012, a contar de las 09:30 horas).-**

Responsabilidad funcionaria.  
Medidas disciplinarias.  
Cese de funciones. Extinción responsabilidad administrativa.  
Tramitación de un proceso disciplinario.  
Recursos para impugnar lo resuelto en un sumario.  
Sesión de síntesis.

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el referido seminario "Estatuto y Sumarios Administrativos", se realizará en el Hotel O'Higgins, ubicado en calle Plaza Vergara s/n, de la ciudad de Viña del Mar, los días 08 y 09 de del año 2012.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el seminario "Estatuto y Sumarios Administrativos", incluye la entrega de material de estudio.-



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**PARRAL**



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
**ALCALDE (S) DE PARRAL**



*Carolina Montes*  
**ABOGADO D.A.E.M.**



*[Signature]*  
**DIRECTOR**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**  
**DE EDUCACION MUNICIPAL DE**  
**PARRAL**